CONTRATO PRIVADO DE COMPRAVENTA que celebran, por una parte,
a quien en lo sucesivo se le llamará "EL VENDEDOR", y por la otra
, a quien en lo sucesivo se le llamará "EL COMPRADOR", al tenor
de las siguientes declaraciones y cláusulas:
D E C L A R A C I O N E S
PRIMERA: El vendedor declara que sus datos generales son: Llamarse como
ha quedado escrito, con domicilio en, edad, instrucción
, estado civil, ocupación, sabe leer y escribir y
que el predio está libre de gravámenes, como hipotecas, embargos, demandas
de derechos reales y no está sujeto a la sociedad conyugal (si está sujeto debe
declararlo y firmar el cónyuge). Además declara encontrarse en pleno goce de
sus derechos, con capacidad de goce y ejercicio para celebrar contratos
SEGUNDA:
El Comprador declara que sus datos generales son: Llamarse como ha
quedado escrito, con domicilio en, edad, instrucción
, estado civil, ocupación, sabe leer y escribir
y encontrarse en pleno goce de sus derechos, con capacidad de goce y
ejercicio para celebrar contratos
C L Á U S U L A S
PRIMERA: El vendedor transmite en este acto, a favor del comprador la
propiedad y el dominio pleno del inmueble ubicado en, con las
siguientes medidas y colindancias, con superficie total de metros
cuadrados, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio bajo
el número con todas sus accesiones y derechos que pudieran
corresponderle SEGUNDA : El

comprador paga en este acto la cantidad de, como valor total de la	
presente operación de compraventa del inmueble descrito en la cláusula	
anterior, como pago único y absoluto TERCERA: En	
esta fecha el vendedor hace la entrega al comprador de la posesión física y real	
del inmueble y de las llaves CUARTA:	
Ambas partes están de acuerdo que la escritura definitiva será otorgada ante el	
Notario Público número y en caso de que no sea posible, será	
otorgada ante el Notario Público que decida la parte compradora. Ambas	
partes se obligan a comparecer ante el Notario designado, dentro del término	
de treinta días a partir de la fecha del presente contrato, respondiendo por los	
daños y perjuicios que ocasionen su retardo. El pago de los honorarios del	
Notario Público corresponderá al comprador, pero cada parte responderá por	
el impuesto sobre la renta y de adquisición de inmuebles que la ley fije a cargo	
de cada uno. Los impuestos generados por la propiedad del inmueble	
anteriores a la fecha de la presente operación serán cubiertos por el vendedor	
-QUINTA: El vendedor se compromete y se obliga al saneamiento por	
evicción que pudiera sufrir el comprador	
SEXTA: En caso de la rescisión o terminación contractual del presente	
contrato de compraventa, las partes deberán reintegrarse recíprocamente lo	
obtenido por medio de este contrato. Además el vendedor deberá resarcir al	
comprador el interés legal sobre el monto económico obtenido por la venta,	
durante el tiempo en que tenga sobre su dominio el dinero recibido hasta el día	
de la entrega y a partir del día de pago que le hizo el comprador, tendrá	
derecho a recibir el pago de un alquiler o renta que fijarán peritos y una	

indemnización también fijada por peritos, por el deterioro que haya sufrido la
cosa. Todo lo anterior salvo convenio entre las partes
SÉPTIMA: LUGAR DE PAGO, Las partes señalan como lugar de
cumplimiento de sus respectivas obligaciones el domicilio de cada una de
ellas
OCTAVA: Ambas partes acuerdan que para la interpretación y
cumplimiento del presente contrato se someten expresamente a la competencia
de los tribunales competentes de la ciudad de Estado de
- LEÍDO QUE FUE POR LAS PARTES DE FIRMA Y RATIFICA, ANTE
LA PRESENCIA DE TESTIGOS, EN LA CIUDAD DE, ESTADO
DE, SIENDO LAS DEL DÍA, DEL MES DE
DE (2021) DOS MIL VEINTE UNO.
EL VENDEDOR. EL COMPRADOR.
TESTIGO. TESTIGO.

FIN DE MODELO.

NOTA: En una cláusula aparte se pueden detallar el derecho del tanto, cláusulas penales, etc.